SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y DOZE.

Original para remitirla al corte para la defensa de lo Leito que como comisario esta siguiendo con el Alcalde de la hacienda de D. Juan Bapta Larrea. y en virtud de los testimonios que estan mandados dar en Razon de lo cauido = Y entendido en esta ciudad Nueva la que dexo dicha Sr. Jaga verbalizado della y original la vuelua a dho Sr. Juan con los testimonios para el efecto que lo pide y suplica en los dhos testimonios

Sobre el ornato de calles

Dixo en este asiento dha Regiduria y por veredas despachada por dho Señor Superintendente Gen. que asi lo tenor es el siguiente.

2a Aguila vereda

Y entendido por esta ciudad Nueva se permiten las Veredas de dos en dos en la forma que se prebiene y por lo que toca a Donaciano de dose reales por vna de este presente año se le escriua al Señor Superintendente que Alguacil Mayor Don Pedro Ygnacio Garavito con rediguo conuiene advitrio acerca de la Saca para el Gual no ha producido para la paga del presente año y que conforme lo dicho se prosiga sacando la gra permitiendo a los Vecinos de dhas Veredas la saca en conformidad de lo que se prebiene y con la paga de Comisarios a los señores Dn Juan Manuel y Gonzalo Garcia Angarita

Sobre el alimento de oficios.

Dixo otra vereda despachada por dho señor Superintendente que su tenor es el siguiente

3a Aguila vereda

y por la ciudad entendido Nueva que para la paga de los caualleros Regidores Veedores y demas oficios repitio lo que respondio a la Persona